

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 12 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2019-00403, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por la parte demandada. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00403 00

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por José Gregorio Ortiz Ramírez contra Felipe Carlos Tous Villalba.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia que se encontraba señalada para el 5 de los cursantes, a lo cual habrá de accederse, reprogramando dicho acto.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR POR ULTIMA VEZ para el próximo **23 de mayo de 2023 a las 8: a. m.**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Advirtiendo a las partes que deben presentar en la mencionada audiencia todas las pruebas que pretenden hacer valer, pues de ser posible y conveniente la práctica de las mismas, de manera concentrada se procederá a continuación con la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 138 de fecha 19 de octubre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59190898be4cd9612caefcc583496fbc25c173ee347a8a247e54ce7beb1da68f**

Documento generado en 18/10/2022 03:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>